**Código Procedimiento: 0049**

|  |
| --- |
|  **COMUNICACIONES Y SOLICITUD ESTACIONES ITV Y AUTOMOCIÓN** |
| **1. DATOS DEL TITULAR**  |
| NIF:  | Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: |
| CIF: | Razón Social: |
| Domicilio social (Calle, nº, piso, puerta) |
| Provincia: | Localidad: | País: | C. Postal: |
| Correo electrónico: | Teléfono: | Fax: |
| **1.1. DATOS REPRESENTANTE (solo para empresas)** |
| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: | DNI: |
| Correo electrónico: | Teléfono: |
| **2. OBJETO DE LA COMUNICACION** | Documentación a presentar (Tabla I) |
|  |
| **2.1. ESTACIONES ITV (Inspecciones Técnicas de Vehículos)** |  |
| a) [ ]  Comunicación nombramiento de nuevo Director Técnico en Estación ITV. Indicar el número de Estación ITV (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Tasa: T610.1.e | (1) |
| b) [ ]  Comunicación nombramiento inspector en estación ITV. Indicar el número de Estación ITV (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Tasa: T610.1.e | (2) |
| c) [ ]  Comunicación de inicio de curso de adiestramiento o actualización en Centro/Departamento de Formación ITV. Indicar el número de expediente que se autorizó Centro/Departamento. Indicar el número del Centro de Formación ITV (CF-xx/xx)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ o por el número de Departamento de Formación ITV (DF-xx/xx)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Tasa: T610.1.e | (3) |
| d) [ ]  Comunicación de finalización curso de adiestramiento o actualización en Centro/Departamento de Formación ITV. Indicar el número del Centro de Formación ITV (CF-xx/xx)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ o por el número de Departamento de Formación ITV (DF-xx/xx)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sin tasa | (4) |
| e) [ ]  Comunicación de rutas estaciones ITV móviles. Indicar el número de Estación ITV Móvil (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Indicar el número de expediente:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Sin tasa | (5) |
| f) [ ]  Comunicación de ampliación de estación ITV que no requiere modificación autorización (maquinaria, etc). .. Indicar el número de Estación ITV (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Tasa: T610.1.e | (6) |
| g) [ ]  Otros tipos de comunicaciones relacionadas con las estaciones ITV (Cambio tarifas, cambio horario. Indicar el número de Estación ITV (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Sin tasa | (7) |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **3. OBJETO DE LA SOLICITUD** | Documentación a presentar (Tabla I) |
| **3.1. ESTACIONES ITV (Inspecciones Técnicas de Vehículos).** |  |
| a) [ ]  Solicitud de Autorización de estación ITV. Tasa: T610.11.a | (8) |
| b) [ ]  Solicitud de Ampliación de autorización de estación ITV. Indicar el número de Estación ITV (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Tasa: T610.11.b | (9) |
| c) [ ]  Solicitud de autorización de delegación de firma del Director Técnico en Estación ITV. Indicar el número de Estación ITV (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  |  |
| **[ ]** Ordinaria. Tasa: T610.5 | (10) |
|  [ ]  Extraordinaria (Tiempo definido). Tasa: T610.1.e | (11) |
| d) [ ]  Solicitud de autorización de Centro Formación ITV(entidades externas a las estaciones ITV y que puede formar inspectores de cualquier empresa). Tasa: T610.1.a | (12) |
| e) [ ]  Solicitud de autorización de Departamento de Formación ITV **(**propios de la empresa que gestiona una estación ITV y solo pueden formar a inspectores de sus estaciones ITV). Tasa: T610.1.a | (12) |
| f) [ ]  Solicitud de anulación de una inspección técnica ITV realizada. Indicar el número de Estación ITV (30xx):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Tasa: T610.1.e | (13) |
| **3.2. SOLICITUD AUTOMOCIÓN (Retroquelados).**  |  |
| a) [ ] Solicitud de retroquelado de número de bastidor de un vehículo.  [ ]  Retroquelado por deterioro. |  |
|  [ ]  Número de bastidor deteriorado, siendo legible e identificable. Tasa: T640.b.2 | (14) |
|  [ ]  Número de bastidor deteriorado, siendo ilegible. Tasa: T640.b.2 | (15) |
|  [ ]  Retroquelado por cambio de carrocería y otros. Tasa T640.b.2 | (16) |
|  [ ]  Retroquelado por bastidor borrado, alterado o modificado. Tasa: T640.b.2En determinados casos, las solicitudes de retroquelados pueden llevar implícitas más tasas. Información detallada en el procedimiento: Pestaña: Información básica: Información de interés. | (17) |

 |
| **3.3. OTRAS SOLICITUDES DE ESTACIONES ITV O AUTOMOCIÓN** |  |
| a) [ ]  Otros tipos de comunicaciones/solicitudes relacionadas con las estaciones ITV. Tasa: Se requerirá la tasa en caso necesario. | (7) |
| **REPRESENTACIÓN**En aquellos casos en los que una persona física o una persona jurídica, siempre que ello este previsto en sus Estatutos, actúen en representación del interesado, se presentara un archivo firmado electrónicamente a través de la aplicación '**Autofirma**', cuyo contenido acredite la representación. Para el documento que acredite la representación, se utilizara, el modelo normalizado que figura en la Guía de Procedimientos y Servicios. |
| En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_Fdo.: |

**AUTORIZACIÓN [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

☐ Autorizo a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM [https://sede.carm.es](https://sede.carm.es/) / apartado consultas / notificaciones electrónicas /, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>

Asimismo, autorizo a la DG/SG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

**SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

| **TABLA I - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** |
| --- |

| **Código** | **Tipo de documento** |
| --- | --- |
| 1 | **Comunicación nombramiento de nuevo Director Técnico en Estación ITV:**-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV conforme modelo Anexo I Nota Informativa 23/03/2023 (Notificación Nombramiento del DT).-Fotografía de la persona nombrada como DT para identificación en las inspecciones de esta DG.-Copia de la titulación Académica de la persona nombrada DT “Ingeniero Técnico, Ingeniero, título de Grado, o Master que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas”.- Declaración responsable firmada por el DT nombrado sobre la capacitación técnica y de imparcialidad con la inspección técnica de vehículos. -Justificación que el DT pertenece a la plantilla de la estación ITV. - Copia del contrato de trabajo donde se indique el código municipal del centro de trabajo. Que debe coincidir con el código municipal de la estación ITV. O en su caso, declaración responsable firmada digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se certifique que el DT pertenece a la plantilla laboral de la estación ITV.-Acreditación de la firma electrónica avanzada del DT.-Justificante del pago de tasa.NOTA: en https://mui.carm.es/ se pueden descargar ”La Nota informativa aclaratoria sobre la Resolución de 11 de agosto de 2022. |
| 2 | **Comunicación nombramiento de inspector de estación ITV:**-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se declare el nombramiento del inspector, nombre, DNI.y código de identificación del inspector.-Fotografía de la persona nombrada como inspector para identificación en las inspecciones de esta DG.-Copia de la titulación Académica de la persona nombrada como inspector que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.- Declaración responsable firmada por el inspector nombrado sobre la capacitación técnica y de imparcialidad con la inspección técnica de vehículos. -Justificación que el inspector pertenece a la plantilla de la estación ITV, mediante copia del contrato de trabajo donde se indique el código municipal del centro de trabajo. Que debe coincidir con el código municipal de la estación ITV. O en su caso, declaración responsable firmada digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se certifique que el inspector pertenece a la plantilla laboral de la estación ITV.-Certificado de competencia conforme RD 920/2017.-Certificado de adiestramiento/formación como inspector ITV conforme RD 920/2017.-Justificante del pago de tasa.NOTA: en https://mui.carm.es/ se pueden descargar ”La Nota informativa aclaratoria sobre la Resolución de 11 de agosto de 2022. |
| 3 | **Comunicación Inicio curso de adiestramiento inicial Centro/Departamento Formación ITV y/o curso de actualización:**Plazo de la Comunicación: 10 días hábiles de antelación al inicio del curso.-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se comunique el inicio del proceso de adiestramiento indicando la ubicación, fechas, horarios, formador, duración y número de asistentes.- Contenidos de la formación de adiestramiento conforme el Anexo VI RD 920/2017.-Justificante del pago de tasa. |
| 4 | **Comunicación finalización de curso de adiestramiento Centro/Departamento Formación ITV y/o curso de actualización:**Plazo de la Comunicación: Antes de los 15 días hábiles desde la finalización del curso. Hacer referencia al expediente de inicio.-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se comunique el nombre de los asistentes que han superado el proceso de adiestramiento o actualización y la estación ITV de la que proceden-Certificado a cada inspector que haya superado el proceso de adiestramiento inicial o de actualización, en el que deberá consignarse la fecha en la que se concluyó el citado proceso. |
| 5 | **Comunicación rutas estaciones ITV móviles:**-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV fija donde está asociada la estación móvil, donde se comunique el recorrido mensual de la estación ITV indicando el inspector, teléfono y correos electrónicos del inspector, indicando localidad, fecha, hora de inspección y ubicación. |
| 6 | **Comunicación de ampliación de estación ITV que no requiere modificación autorización (maquinaria, etc):**-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV fija donde se comunique la modificación de la estación ITV (maquinaria, etc.) y sus características que no requieran modificación de autorización de estación ITV.-Justificante del pago de tasa. |
| 7 | **Presentar la documentación conforme establezca el objeto de la comunicación o solicitud**-Tasa: Se requerirá la tasa en caso necesario. |
| 8 | **Solicitud de Autorización de estación ITV:**-Proyecto general del establecimiento industrial suscrito por técnico titulado competente justificando el cumplimiento del RD 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, o el que se encuentre en vigor en ese momento, acompañado de declaración responsable éste no se encuentre visado por el Colegio Oficial correspondiente.-Certificado general suscrito por técnico titulado competente acompañado de declaración responsable, cuando éste no se encuentre visado por el Colegio Oficial correspondiente. .En tal certificación se harán constar, bajo la responsabilidadde quienes las expidan, que las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con el proyecto presentado, y que cumplen todos los requisitos exigidos por los Reglamentos e Instrucciones Técnicas Complementarias que le sean de aplicación, y en concreto que se cumplen los requisitos exigidos en el Anexo III, Anexo IV y Apéndice 1 del Anexo III Real Decreto 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, o el que se encuentre en vigor en ese momento.-Acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 como entidad de inspección de tercera parte (RD 920/2017, de 23 de Octubre).-Pólizas de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras equivalentes, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, por una cuantía mínima de 300.500 euros por línea de inspección.-Certificación municipal de NO afección al tráfico rodado para su ubicación.- Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV fija donde se comunique las líneas de las cuales se solicita autorización de la nueva estación ITV.-Justificante del pago de tasa.NOTA: 1º Este órgano administrativo comprobará, previamente a dictarse Resolución de Autorización de estación ITV, que se han presentado al menos las siguientes declaraciones responsables de instalaciones de seguridad industrial, a través de los procedimientos:* Registro de establecimientos industriales (código 1075) (SIA 206940)
* Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión (código 19) (SIA 201487)
* Registro de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales (código 1003) (SIA 206924)
* En el caso de disponer de otro tipo de instalación que este regulada por seguridad industrial, deberá presentar a través del procedimiento pertinente.

2º Debe disponer y presentar de forma inminente, la documentación siguiente en este órgano directivo, en el caso de ser requerida:* Licencia de actividad del ayuntamiento correspondiente.
* Procedimiento de funcionamiento auditados por ENAC.
* Fichas técnicas y certificados de las máquinas a instalar en las diferentes líneas
* Relación de personal y acreditación de sus requisitos.
* Certificado de calibración de los equipos y fotografías placas de fabricación.
* Certificado del sistema informático de gestión que cumple con la Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se aprueba la Instrucción que establece el procedimiento reglado de supervisión y control adicional para la comprobación de los requisitos a.3, a.4 y a.5 del anexo IV y del punto 2.a) del artículo 22, del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, modificado por Real Decreto 750/2022, de 13 de septiembre, en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos en la Región de Murcia.
 |
| 9 | **Solicitud de Ampliación de Autorización de estación ITV:**-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV fija donde se comunique la modificación de la estación ITV que requiera modificación de autorización de estación ITV, adjuntando, además, todos los documentos reglamentarios según la naturaleza de la ampliación solicitada, y en el caso de ser un aumento del número de líneas deberá presentar para esas líneas la misma documentación que en una Autorización inicial de estación ITV para esas líneas de inspección, incluyendo las pólizas de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras equivalentes, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, por una cuantía mínima de 300.500 euros por línea de inspección a ampliar.-Justificante del pago de tasa. NOTA: 1º Este órgano administrativo comprobará, previamente a dictarse Resolución de la Ampliación de la Autorización de estación ITV, que se han presentado al menos las siguientes declaraciones responsables de instalaciones de seguridad industrial, a través de los procedimientos, en caso necesario:* Registro de establecimientos industriales (código 1075) (SIA 206940)
* Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión (código 19) (SIA 201487)
* Registro de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales (código 1003) (SIA 206924)
* En el caso de ampliar otro tipo de instalación que este regulada por seguridad industrial, deberá presentar a través del procedimiento pertinente.

2º Debe disponer y presentar de forma inminente, la documentación siguiente en este órgano directivo, en caso necesario, en el caso de ser requerida:* Procedimientos de funcionamiento auditados por ENAC, si se incrementos las acreditaciones.
* Relación de personal y acreditación de sus requisitos, si se incrementa el personal.
* Certificado de calibración de los equipos y fotografías placas de fabricación, si se incrementa la maquinaria.
* Certificado del sistema informático de gestión que cumple con la Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se aprueba la Instrucción que establece el procedimiento reglado de supervisión y control adicional para la comprobación de los requisitos a.3, a.4 y a.5 del anexo IV y del punto 2.a) del artículo 22, del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, modificado por Real Decreto 750/2022, de 13 de septiembre, en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos en la Región de Murcia, si se modifica el sistema informático.
 |
| 10 | **Solicitud ORDINARIA (tiempo indefinido) de autorización de delegación de firma del Director Técnico en Estación ITV:** -Solicitud de delegación de firma Director Técnico de estación ITV ORDINARIA conforme modelo del ANEXO II Nota Informativa 23/03/2023 firmado electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV.-Declaración Responsable de delegación de firma. Firmado por el DT y la persona sobre la que se delega la firma. Conforme modelo del ANEXO IV Nota Informativa 23/03/2023-Fotografía de la persona sobre la que se delega la firma del DT.-Copia de la titulación Académica de la persona sobre la que se delega la firma del DT. “Ingeniero Técnico, Ingeniero, título de Grado, o Master que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas”. En el caso de Inspectores Certificado de competencia en base al Anexo VI.I.5. R.D. 920/2017.-Declaración responsable firmada por la persona sobre la que se delega la firma el DT sobre la capacitación técnica y de imparcialidad con la inspección técnica de vehículos. Conforme modelo del ANEXO VI Nota Informativa 23/03/2023-Justificación que la persona que se delega la firma del DT pertenece a la plantilla de la estación ITV.Copia del contrato de trabajo donde se indique el código municipal del centro de trabajo. Que debe coincidir con el código municipal de la estación ITV. O en su caso, declaración responsable firmada digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se certifique que el DT pertenece a la plantilla laboral de la estación ITV.-Acreditación de la firma electrónica avanzada de la persona sobre la que delega la firma el DT.-Justificante del pago de tasa.NOTA: en <https://mui.carm.es/> se pueden descargar ”La Nota informativa aclaratoria sobre la Resolución de 11 de agosto de 2022 de Delegación de Firma |
| 11 | **Solicitud EXTRAORDINARIA (tiempo definido) de autorización de delegación de firma del Director Técnico en Estación ITV:** Plazo de presentación de esta solicitud: 15 días hábiles de antelación a la situación por causa previsible (vacaciones, etc.)-Solicitud de delegación de firma Director Técnico de estación ITV EXTRAORDINARIA conforme modelo del ANEXO III Nota Informativa 23/03/2023 firmado electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV.-Declaración Responsable de delegación de firma. Firmado por el DT y la persona sobre la que se delega la firma. Conforme modelo del ANEXO IV Nota Informativa 23/03/2023-Fotografía de la persona sobre la que se delega la firma del DT.-Copia de la titulación Académica de la persona sobre la que se delega la firma del DT. “Ingeniero Técnico, Ingeniero, título de Grado, o Master que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas”. En el caso de Inspectores Certificado de competencia en base al Anexo VI.I.5. R.D. 920/2017.-Declaración responsable firmada por la persona sobre la que se delega la firma el DT sobre la capacitación técnica y de imparcialidad con la inspección técnica de vehículos. Conforme modelo del ANEXO VI Nota Informativa 23/03/2023-Justificación que la persona que se delega la firma del DT pertenece a la entidad que gestiona la estación ITV.Copia del contrato de trabajo que acredite que pertenece a la empresa que gestiona la estación ITV. -Acreditación de la firma electrónica avanzada de la persona sobre la que delega la firma el DT.-Justificante del pago de tasa. NOTA: en https://mui.carm.es/ se pueden descargar ”La Nota informativa aclaratoria sobre la Resolución de 11 de agosto de 2022 de Delegación de Firma |
| 12 | **Solicitud de autorización de Centro/Departamento de Formación ITV:**-Memoria de impartición de la formación.-Programa de la formación a impartir, de acuerdo con el Anexo VI del real decreto 920/2017.La descomposición entre parte teórica y práctica de cada acción será como la indicada a modo de ejemplo en **el Anexo A** de esta solicitud. Se aportará copia del material didáctico que se va a emplear tanto en la formación teórica como práctica-Programa didáctico de los cursos de formación.-Currículo del profesorado que impartirá la formación (Contratos, Certificado de empresa, vida laboral, etc...). Acreditando que el profesorado está en posesión de una titulación de graduado en ingeniería con un año de experiencia en automación, o si se trata inspectores/directores técnicos de ITV, deberán acreditar una experiencia de 5 años como mínimo o pertenecer a entidades relacionadas con la fabricación, homologación o reforma de vehículos.-Declaración responsable del administrador/representante de la empresa sobre disponibilidad de medios técnicos y materiales adecuados para impartir la formación, así como las ubicaciones donde impartirá la formación teórica y/o práctica, adjuntando:* Escritura de propiedad de los locales donde se va a impartir la formación tanto teórica como práctica o contrato de alquiler de los mismos. Cuando se utilicen instalaciones ajenas para la impartición de la parte teórica y/o práctica, deberá aportarse contrato o convenio de colaboración con ITV indicando días y horarios de utilización de las instalaciones para la formación.
* Declaración jurada suscrita por el representante de la entidad sobre disponibilidad de medios adecuados que se relacionan unas recomendaciones de requisitos mínimos al respecto en **el Anexo B** de esta solicitud. Debe de aportar un listado con los medios disponibles para la impartición tanto de la parte teórica como de la práctica.

-En los casos en los que se pretenda emplear en los procesos de adiestramiento métodos de formación a distancia, el centro o departamento de formación, para ser autorizado, deberá acreditar que dispone de los medios que permitan garantizar la autenticación del inspector en formación, el efectivo control de la realización del procedimiento de formación y que la formación y evaluación de los aspectos prácticos puede efectuarse de forma eficaz.-Justificante del pago de tasa. |
| 13 | **Solicitud de anulación de una inspección técnica ITV realizada:**-Declaración firmada electrónicamente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se comunique motivo del error manifiesto en la inspección y la matrícula del vehículo conjuntamente con su número de bastidor sobre el que se ha cometido el error, así como la matrícula y número de bastidor del vehículo del que se debería haber emitido informe de inspección técnica ITV correctamente, en su caso.-Informe de inspección técnica ITV emitido cuyo resultado es manifiestamente incorrecto del que se solicita su anulación.-Informe del Director Técnico explicando las causas de la anulación de la inspección.-Justificación de la comunicación al titular del vehículo con la inspección pendiente de anular para que presenta alegaciones, si procede.-Alegaciones del titular de la inspección pendiente de anular, en su caso.-Justificante del pago de tasa. |
| 14 | **Retroquelado por deterioro.** **Número de bastidor deteriorado, siendo legible e identificable** (ficha 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos)**El titular del vehículo aportará, junto con la solicitud, la siguiente documentación:**-Copia del Permiso de circulación.-Informe de la Policía o Guardia Civil sobre la situación de legalidad del vehículo, si procede.-Declaración responsable del titular o representante, indicando las causas del deterioro o falta de legibilidad.-Certificado del taller mecánico que deterioró la grabación del número de bastidor, indicando las causas que concurrieron en el mismo cuando el deterioro hubiera sido originado por intervención mecánica accidental durante la reparación del vehículo.-Justificante del pago de tasa. |
| 15 | **Retroquelado por deterioro.** **Número de bastidor deteriorado, siendo ilegible** (ficha 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos)**El titular del vehículo aportará, junto con la solicitud, la siguiente documentación:** -Declaración responsable del titular o representante, indicando las causas del deterioro o ilegibilidad.-Informe de la Policía o Guardia Civil sobre la situación de legalidad del vehículo, si procede.-Certificado o Informe emitido por el fabricante del vehículo o su representante en España, en el que figuren datos que puedan relacionar el número de bastidor con otras características del vehículo. En caso contrario, se deberá aportar Informe policial.-Copia del Permiso de circulación.-Justificante del pago de tasa. |
| 16 | **Retroquelado por cambio de carrocería.** **El titular del vehículo aportará, junto con la solicitud, la siguiente documentación:****-**Informe del fabricante autorizando el cambio de carrocería.-Certificado de fabricación de la carrocería ó pieza donde va grabado el número de bastidor.-Certificado del taller mecánico de montaje.-Pieza dónde iba troquelado el número de bastidor anterior, para destruir. -Justificante del pago de tasa. |
| 17 | **Retroquelado de vehículos que, habiendo sido sustraídos y posteriormente recuperados, presenten el número de bastidor borrado, alterado o modificado (ficha 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos).****El titular del vehículo aportará, junto con la solicitud, la siguiente documentación:**-Copia de la denuncia presentada por sustracción ante la Policía o Guardia Civil.-Copia del acta de entrega de la policía después de la recuperación del vehículo.-Certificado o Informe emitido por el fabricante del vehículo o su representante en España, en el que figuren datos que puedan relacionar el número de bastidor con otras características del vehículo. En caso contrario, se deberá aportar Informe policial.-Copia del Permiso de circulación.-Justificante del pago de tasa. |

(12) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CENTRO/DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN ITV

**ANEXO A.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTENIDO TEÓRICO (81 horas)** | **HORAS** |
| **Tecnología de la automoción** | **Sistemas de frenado** | Conocimientos generales Sistemas de frenos | **1** |
| **Sistemas de dirección** | Conocimientos generales Sistemas de dirección | **1** |
| **Campos de visión** | Conocimientos generales Acristalamiento / Campo visión directa / Campo mínimo de visión conductor | **0,5** |
| **Instalación de luces, equipo de alumbrado y componentes electrónicos** | Conocimientos generales Alumbrado y Sistemas de seguridad con elementos electrónicos | **1** |
| **Ejes, ruedas y neumáticos** | Conocimientos generales sobre Ejes / Ruedas / Neumáticos | **2** |
| **Chasis y carrocería** | Conocimientos generales Carrocería y Chasis | **0,5** |
| **Emisiones contaminantes** | Conocimientos generales sobre Contaminación | **2** |
| **Requisitos adicionales para vehículos especiales** | Requisitos adicionales para vehículos especiales | **0,5** |
| **Métodos de inspección** | Procedimiento Inspección | **7** |
| Método de inspección indicado en el manual de procedimiento de ITV | **20** |
| Manual de Reformas | **2** |
| Cumplimentación del Informe de Inspección | **0,5** |
| Registros Trazabilidad de la Inspección | **0,5** |
| **Evaluación de deficiencias** | Interpretación de Defectos indicada en el manual de procedimiento de ITV | **20** |
| Manual de reformas | **8** |
| **Requisitos legales aplicables en lo que se refiere al estado del vehículo para su homologación** | Requisitos Técnicos del vehículo | **1** |
| **Requisitos legales referentes a las inspecciones técnicas de vehículos** | Conocimientos generales del RD 920/2017 | **1** |
| Periodicidad de las inspecciones | **1** |
| Categorías y Clasificaciones de vehículos | **2** |
| Documentación del vehículo y fichas reducidas de homologación | **2** |
| Equipos y herramientas de inspección | **2** |
| Inspección periódica de vehículos de las fuerzas armadas | **0,5** |
| Inspección de vehículos con taxímetro | **0,5** |
| **Disposiciones administrativas sobre la homologación, la matriculación y la inspección técnica de vehículos** | Requisitos documentales del proceso administrativo | **1** |
| **Aplicaciones de tecnologías de la información en materia de inspección y gestión** | Funcionamiento de aplicaciones para la gestión de inspecciones por parte del inspector ("PC" y "Tablet") | **2** |
| Conocimientos genéricos del funcionamiento del sistema "ITICI", de conexión ITV con el Ministerio | **0,5** |
| Información de consulta disponible en los servidores de la estación | **1** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTENIDO PRÁCTICO (39 horas)** | **HORAS** |
| **Inspecciones de los vehículos en la línea de inspección** | Inspecciones de los vehículos en la línea de inspección | **39** |
| **Mantenimiento de equipos de inspección de la estación** | Mantenimiento de equipos de inspección de la estación |
| **Funcionamiento PDA/TABLET (sistema de gestión de inspecciones)** | Funcionamiento de la PDA/Tablet (sistema de gestión de inspecciones) |
| **Utilización de la información disponible en el centro para el trabajo de inspector (Servidores/Herramientas de consulta)** | Utilización de la información disponible en el centro para el trabajo de inspector (servidores/herramientas de consulta) |

**ANEXO B**

|  |
| --- |
| **RECOMENDACIONES DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS DE FORMACION** |
| **Espacio Formativo** | Aula con disponibilidad para 16 alumnos como máximo, a razón de 1,5 m2/alumnoLíneas de inspección de vehículos. |
| **Equipamiento del aula** | Mobiliario para alumnos y formadorEquipos audiovisuales:* Portátil instalado en red y proyector
* Instalación de portátiles individualizados según necesidades de la formación
* Conexión a internet
* Softwares específicos instalados y conexión a la red de la empresa para casos prácticos

Pizarra RotafoliosMaterial de oficina |
| **Líneas de inspección** | Líneas habilitadas para la inspección de toda clase de categorías de vehículosLíneas habilitadas para todos los tipos de inspección |
| **Otras características** | Zona de aparcamientoVestuarios (baños y duchas) |